



**PLATAFORMA POLÍTICO ELECTORAL
2017-2018**

**CANDIDATO INDEPENDIENTE A
DIPUTADO FEDERAL POR EL 4° DISTRITO
FEDERAL DE MORELOS**

ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA

JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS A 17 DE OCTUBRE DE 2017

PLATAFORMA POLÍTICO-ELECTORAL 2017-2018
CANDIDATO INDEPENDIENTE A DIPUTADO FEDERAL
ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA.

1.- Antecedentes

- I) El dieciocho de agosto de dos mil diecisiete fue aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE/CG339/2017 por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales y de gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el ejercicio 2018.

- II) En sesión celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, fue aprobada la "Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018", identificada con la clave INE/CG386/2017.

- III) En la misma sesión, fue aprobado el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017-2018*, identificado con la clave INE/CG387/2017.

- IV) En sesión pública efectuada el seis de septiembre del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conoció y aprobó el anteproyecto de Acuerdo por el que se emite la convocatoria para el registro de candidaturas independientes a la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

- V) El 3 de octubre de 2017 se constituyó la Asociación Civil “Unidos para Recuperar Morelos AC”, con la finalidad de postular a Enrique Alonso Plascencia como candidato independiente a diputado federal por el 4° distrito federal de Morelos, con cabecera en Jojutla.
- VI) El 11 de Octubre de 2017, se presentó ante la cuarta vocalía distrital de Morelos, la manifestación de intención de Enrique Alonso Plascencia para participar como aspirante a candidato independiente
- VII) En sesión extraordinaria del Consejo General del 14 de febrero del 2018, se aprobó el dictamen INE/CG87/2018 sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a una diputación federal en el proceso electoral federal 2017-2018.

2.- Justificación de la propuesta

- I) En la última década la separación entre ciudadanos y gobernantes ha crecido considerablemente al grado de que éstos son cuestionados constantemente y el sistema de partidos políticos ha entrado en una fase de alta desconfianza. En una encuesta realizada por el periódico Reforma en diciembre de 2014, los partidos políticos ocupaban el segundo lugar de las instituciones en las que la gente tenía alta desconfianza: 76 % personas tenía poco o nada de confianza en ellos, apenas un 1 % debajo del primer lugar, la policía.
- II) La importancia que los partidos políticos tienen para la ciudadanía disminuye cada vez más, porque la gente no se siente representada o se siente olvidada por estos. Sin embargo, y frente a ese panorama la gente no ha perdido la esperanza ni las ganas de participar en la vida pública para hacer del Estado de Morelos un lugar de desarrollo, de integración y de convivencia para todos quienes aquí habitamos.
- III) Las candidaturas independientes son uno de los avances más importantes para el Estado mexicano porque abren un espacio desde el cual los ciudadanos podemos participar electoralmente para darle

otras opciones a la gente y para abrir la función pública sin tener que caer bajo el dominio de los partidos políticos.

IV) Frente a los cuestionamientos que el sistema político tiene, las candidaturas independientes generarán mayor credibilidad y una oferta política más amplia para los ciudadanos. Aún cuando es inequitativa la contienda, quienes participamos en ella, con el apoyo de los ciudadanos, tenemos una propuesta legislativa clara y definida, incluyente y abierta, para que quien opte por otorgarnos su voto reciba una respuesta honesta y comprometida.

3.- ¿Por qué votar por una candidatura ciudadana e independiente y no por una candidatura propuesta por la partidocracia tradicional?

1) **El ejercicio de gobierno le pertenece a la ciudadanía** y, no a una clase política ineficiente y corrupta que se adueñó de ella.

2) **No es un ideal, es una urgencia.** La necesidad de un auténtico cambio de rumbo en la conducción de los asuntos públicos no puede ser vista como un ideal, sino como una urgencia.

3) **Salvaguarda el régimen democrático.** Apoya una propuesta ciudadana de cambio en la estructura del ejercicio de gobierno cooptada por los partidos políticos. Es triste el estado que guarda nuestra democracia.

4) **La ciudadanía en la conducción de los asuntos públicos.** La relación gobernado-gobernante sigue siendo asimétrica, vertical y autoritaria, sin verdaderos espacios de decisión y deliberación incluyente. Un gobierno que no es un instrumento transparente y eficiente de la voluntad ciudadana es un gobierno inútil.

5) **Un llamado a un voto en conciencia.** Un llamado a una revolución política, ciudadana y pacífica para terminar en las urnas

con el control monopólico que pretenden seguir ejerciendo los partidos políticos. Los mismos nombres las mismas caras.

6) **Eficiencia gubernamental en el gasto público.** No hay excusa para mal gastar el dinero de los contribuyentes. El aparato productivo de México (clase trabajadora, profesionistas independientes, micro, pequeños y medianos empresarios) ha mantenido a flote a una clase gobernante ineficiente.

7) **Es nuestro turno.** La clase gobernante construyó un pesado y opaco sistema político, que busca imposibilitar por todos los medios el acceso al ejercicio del poder por fuera de la partidocracia.

8) **Transita de la indignación a la acción.** Un llamado a dar un paso en dirección a una evolución ciudadana. Abandona la apatía y genera un cambio expresando tu molestia en las urnas en contra de los partidos políticos.

9) **Formación de coaliciones ciudadanas.** Conformación de una estrategia electoral, ideológica y programática que integre sin distinciones los diversos intereses ciudadanos, los cuales resulta evidente se encuentran divorciados de la clase gobernante atrapada en intereses particulares que se oponen al interés público.

10) **Una visión anclada en el pasado vs. Una propuesta que ve al futuro.** Sancionar un régimen de privilegios políticos y económicos de una clase gobernante anclada en el pasado, para dar paso a una agenda ciudadana basada en la conducción de los asuntos públicos de forma ética, nítida y eficiente.

4.- Ejes programáticos de la propuesta Para hacer realidad el decálogo desarrollado en el punto precedente, 3 ejes estructuran la propuesta legislativa que pretendemos llevar a la Cámara de Diputados

del Honorable Congreso de la Unión en razón a las consideraciones y argumentos que en puntos subsecuentes se presentan, a saber:

1. Revocación del mandato a gobernantes, un derecho político ciudadano;
2. Rendición de cuentas de los servidores públicos actuales y salientes del gobierno del estado en un esquema de 3 declaraciones (impuestos, patrimonio e intereses), y;
3. Gobierno abierto y eficiente.

1.1 La revocación de mandato es una figura independiente del juicio político a que podrá sujetarse al Gobernador del Estado...”

Por su parte, para Alán García Campos en su obra *La revocación del mandato: Un breve acercamiento teórico*, la revocación del mandato es: “...*La revocación del mandato es el procedimiento mediante el cual los ciudadanos pueden destituir mediante una votación a un funcionario público antes de que expire el periodo para el cual fue elegido. La revocación del mandato abre la posibilidad a la ciudadanía para que, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, someta a consulta del cuerpo electoral la remoción de un funcionario público electo, antes de que venza el plazo para el cual fue designado...*”

De lo anterior podemos desprender que la revocación del mandato es:

1. Un instrumento jurídico-político que pueden usar las sociedades que aspiran a auténticos ejercicios de rendición de cuentas sobre los asuntos públicos frente a una crisis de confianza.
2. Es un mecanismo ciudadano para someter a examen a los gobernantes en relación con el cumplimiento de sus compromisos y propuestas electorales.

3. Permite a la ciudadanía involucrarse de manera activa y participativa en los asuntos públicos.
4. El sistema de representación política que podemos visualizar en el Congreso de la Unión o en los Congresos locales, tiene la encomienda, a través de la discusión legislativa, velar por el interés público. Así, en el momento en el que un representante popular no cumpla con la responsabilidad pública que le fue encomendada o, en su defecto, la sociedad deje de sentirse representada por aquél, se abre la posibilidad de iniciar en su contra un procedimiento de revocación de mandato.
5. La revocación del mandato no abre espacios o vacíos de poder, no genera inestabilidad en el ejercicio de gobierno, genera compromiso, eficiencia y conciencia sobre la alta responsabilidad de ocupar un cargo público. En un régimen liberal-democrático los errores, omisiones y negligencias deben tener una sanción: el mal empresario quiebra, el mal trabajador es despedido, ¿y el mal gobernante?
6. La revocación del mandato es una figura de participación ciudadana que, puede ayudar a generar conciencia en la sociedad sobre la alta responsabilidad que tiene al elegir a sus gobernantes.
7. En aras a buscar un sistema democrático pleno y participativo, la revocación del mandato además de ser una sanción para el mal gobernante, es un derecho político del cual estamos siendo privados y que, debe de ser reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Frente a la paulatina desvinculación de los intereses de gobernantes y los gobernados, la revocación del mandato representaría un control político ciudadano que fomentaría el reencuentro de la función de los legisladores como la obligación de representar los intereses populares, y no como potestad discrecional en el proceso de toma de decisiones.

2.1.- Rendición de cuentas de los servidores públicos actuales y salientes en un esquema de 3 declaraciones (impuestos, patrimonio e intereses)

2.1.1 El Banco Mundial estima que la corrupción cuesta a México el equivalente a 9% de su PIB y 80% de la recaudación de impuestos federal. Forbes coincide con el 9% (2014) y el CEESP la sitúa en 10% (2015). Según la Auditoría Superior de la Federación, la falta de sanciones a los actos corruptos costó a México 86 mil millones de dólares, que se atribuyen a desvíos, subejercicios y despilfarros de recursos públicos, así como pagos indebidos en el gobierno. La corrupción es un fenómeno de múltiples aristas que van más allá de lo estrictamente jurídico o político y que trastoca otras esferas de la dinámica social como la economía. Este fenómeno mina los fundamentos más básicos de la vida pública que es la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales, a tal grado que, no es sólo un efecto indeseable, es un auténtico lastre para el desarrollo social, económico y político de la sociedad.

2.1.2 Uno de los aspectos más corrosivos que trae consigo la corrupción es, una distribución de oportunidades y recursos, distinta a la que asigna el sistema político económico formal, y que por lo tanto, no se realiza conforme a los criterios de justicia socialmente aceptados, generándose así, un trato desigual de los servidores públicos para los ciudadanos. En tal situación, sin duda alguna los más afectados siempre terminan por ser las personas de más bajos recursos económicos, ya que el presupuesto destinado al combate a la pobreza termina extraviándose en los laberintos burocráticos de la corrupción.

2.1.3 En toda aquella relación gobierno-sociedad en la que prevalece una marcada asimetría de poder, es en donde comúnmente se presentan acciones abusivas en el ejercicio de la función pública. La corrupción descrita como patología de la

política afecta profundamente la vida pública. En su forma más básica, los abusos en el ejercicio del poder son caracterizados por prácticas que violentan el orden normativo que debe regir en las oficinas públicas.

De lo anterior podemos apreciar que, el daño que generan algunos servidores públicos y los grupos políticos a los cuales pertenecen al interés general y al erario público, por desviar los recursos de sus fines, por apropiación particular del recurso o por incumplimiento de metas y resultados es inmenso para una sociedad como la mexicana con tantas carencias.

2.2.1 Declaración de intereses

La declaración de intereses permite identificar aquellas actividades o relaciones que podrían interferir con el ejercicio de las funciones o la toma de decisiones de un candidato en caso de ser electo como funcionario. Hacer pública esta información permite evitar que, en caso de existir un conflicto de intereses, se privilegie el interés privado sobre el público, generando un beneficio indebido para el servidor público o sus familiares.

Esta declaración tiene por objeto informar y determinar el conjunto de intereses de un servidor público a fin de delimitar cuando estos entran en conflicto con su desempeño público.

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público o sujeto obligado puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

2.2.2 Declaración de impuestos

El cual es un documento que se debe presentar ante el gobierno y que muestra la cantidad de ingresos que se gana en un año en particular.

2.2.3 Declaración patrimonial

La declaración patrimonial permite conocer el estado, evolución y valor estimado de los bienes que posee un servidor público desde el inicio hasta el fin de su encargo.

Hacerla pública permite que los ciudadanos puedan monitorear que el patrimonio del candidato, en caso de ser electo, crezca conforme a sus ingresos y los de sus familiares.

La declaración patrimonial documentará la integración del patrimonio del sujeto obligado, así como su evolución. Para tales efectos serán presentadas declaraciones de inicio y de conclusión del cargo público, cuando así corresponda, así como declaraciones de modificación patrimonial la cual deberá ser presentada año con año.

Con esta propuesta legislativa se busca mejorar los mecanismos de rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la ciudadanía, al presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y de impuestos.

3.1.- Gobierno abierto y eficiente

Crecientemente la idea de transparencia ha ido cambiando de una posición en que el gobierno facilita los mecanismos institucionales necesarios para que los ciudadanos los observen, a otro punto consistente en la divulgación activa de la información que poseen, fomentando iniciativas a favor de una política pública conocida como Gobierno Abierto, la cual se sustenta sobre tres pilares fundamentales:

- **Transparencia.-** Un gobierno es transparente cuando proporciona información de manera clara y sencilla;

- **Colaboración.-** Se genera un binomio activo gobierno-ciudadanía que supone interacción y cooperación en la toma de decisiones. Un gobierno abierto está en constante conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar sus peticiones, demandas y necesidades, y;
- **Participación.-** La ciudadanía tiene un papel protagónico en la conformación de políticas públicas al aportar sus conocimientos y experiencias en el diseño de soluciones de los asuntos públicos.

Detrás de las políticas públicas de Gobierno Abierto encontramos el argumento de mayor solidez, un gobierno que aspire a ser fuerte y legítimo debe de ser abierto. De ahí la necesidad de brindar garantías institucionales en contra de la opacidad en las acciones de gobierno. La propuesta legislativa de Gobierno Abierto y eficiente debe cristalizar en los siguientes puntos, a saber:

- 1) El ejercicio de los cargos públicos en el Estado de Morelos será meritocrático. El mérito como principal criterio de asignación y escalafón en la estructura de la administración pública local, promoviendo en todo momento altos estándares de integridad ética y profesional en el ejercicio del encargo público;
- 2) Creación de indicadores y registros estadísticos para la toma de decisiones y, para la conformación e implementación de políticas públicas, lo anterior con el objetivo de hacer eficiente el manejo de los recursos, y;
- 3) Conformación de un Comité de Participación Ciudadana integrado por miembros de la sociedad civil, que funja como canal de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para fomentar la colaboración cívica en las acciones de gobierno, la creación de políticas públicas y la prestación de servicios públicos.

5.- Mensaje a los ciudadanos

El proceso electoral de este 2018 es histórico para el país y en especial para el estado de Morelos, porque será la oportunidad de demostrar que las candidaturas independientes cuentan con la confianza ciudadana y con capacidad para poder llevar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión los anhelos, propósitos y aspiraciones de sus habitantes, para restablecer la confianza perdida en las instituciones.

Nuestra inscripción para la contienda electoral responde al apoyo que miles de ciudadanos nos han manifestado y a nuestra necesidad de participar activamente en la vida pública del estado, pues creemos que no hay que esperar que las cosas cambien, hay que hacerlas cambiar. Si bien es cierto, contamos con menores recursos e infraestructura que la de los partidos políticos, tenemos una fuerza expresada en la fuerza ciudadana, en su organización, solidaridad y compromiso.

Lo expuesto en esta Plataforma Electoral 2017-2018, son los ejes sobre los que se impulsará el debate legislativo. Corresponde a los ciudadanos de los municipios de Amacuzac, Coatlán del Rio, Jojutla, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla, Temixco, Tetecala, Tlaquiltenango y Zacatepec, otorgarnos su voto de confianza y su apoyo.

Gracias por su apoyo y confianza.

**Enrique Alonso Plascencia
Y ciudadanos libres que conforman esta plataforma y que quieren
un mejor futuro.**

#JuntosSiPodemos